PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 850-A /2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "SELTZ S.A.", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2011, PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011-2012.

Asunción, 23 de Setiembre de 2011

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 19/2011, "Servicio de Provisión de Agua Mineral", en el Objeto de Gasto 280, "Otros Servicios en General", para la Presidencia de la República;*

La Resolución Nº 120/2011, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas menores a dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el "Servicio de Provisión de Agua Mineral".

Que por Nota PR UOC Nº 196A/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 280 "Otros Servicios en General" para el Servicio de Provisión de Agua Mineral, de la Institución.

Que en fecha 31 de agosto de 2011, se realizó la Apertura de Sobres, de acuerdo al Acta Nº 30/2011, presentándose en dicha ocasión las empresas: Liqmin S.A.C.I.A., Seltz S.A., Some S.A.C.I.A.

Que el mencionado llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado, y el Comité Evaluación se expidió por medio del Informe Nº 22/2011, de fecha cinco de setiembre de 2011, recomendando la adjudicación a la firma Seltz S.A. para el Servicio de Provisión de Agua Mineral para la Institución.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

LA ENCARGADA DE DESPACHO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2011, para el Servicio de Provisión de Agua Mineral, a la empresa "Seltz S.A." en los Ítems Nº 1, 2 y 3, por un importe de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) como monto máximo, y por un importe de* ***guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)*** *como monto mínimo, de conformidad al exordio de esta Resolución.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo 1º en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay,
Coordinadora General Financiera y Encargada de Despacho
de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República